**Términos de Referencia**

**Evaluador Senior**

Evaluación final del Proyecto ARG/12/009 sobre Apoyo a la gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria)

1. **ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

El objetivo general de estos términos de referencia es la evaluación final del proyecto **ARG/12/009 sobre Apoyo a la gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria)**. El objetivo del proyecto es contribuir a la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial, con los consecuentes cambios necesarios en las modalidades de intervención e instrumentos operativos capaces de promover y consolidar acciones en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas.

Para ello se implementa un programa de abordaje comunitario centrado en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios desde una perspectiva de derechos, mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades (servicios alimentarios así como otros servicios complementarios tales como servicios de cuidado, actividades productivas o de formación, etc.).

Los productos esperados del programa son:

1. Organizaciones comunitarias brindando servicios alimentarios con calidad nutricional, seguridad e higiene adecuados;
2. Organizaciones comunitarias con servicios y actividades asociados a la Niñez, la Adolescencia y el Género, ampliados y mejorados;
3. Organizaciones Comunitarias fortalecidas y articuladas con áreas y organismos del sector público de todos los niveles jurisdiccionales.

La estrategia de Abordaje Comunitario está centrada en el trabajo directo con las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social en los territorios seleccionados en la etapa anterior.

El fortalecimiento de las organizaciones está orientado a aumentar su capacidad de gestión, y a mejorar la calidad y las condiciones en que desarrollan la diversidad de servicios que prestan a sus comunidades.

Para avanzar hacia ese objetivo, se adopta una perspectiva de derechos, impulsando una mirada integral, que permita –en función de la complejidad que caracteriza a las organizaciones, y al denso entramado social, comunitario e institucional del que forman parte- abordar el fortalecimiento en diferentes dimensiones.

Esta forma de actuar ya ha demostrado ser la más adecuada a lo largo del trabajo realizado por el Componente Abordaje Comunitario en las etapas previas de este proyecto y del de su antecedente (ARG/06/001).

El proyecto en su primera fase apoyó al Ministerio de Desarrollo Social para introducir mejoras operativas en la respuesta a las demandas de la población (como el Reglamento Operativo y las herramientas para financiar los servicios comunitarios no alimentarios).

Los avances realizados en su implementación condujeron a realizar una evaluación en el año 2009 que permitió identificar demandas latentes, como un abordaje de las cuestiones de género y la necesidad de apoyar actividades no alimentarias, que se incorporaron como un producto explícito del proyecto PNUD.

Asimismo, se realizó una sistematización de la experiencia en materia de fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones Comunitarias, que compiló las lecciones aprendidas y las mejores prácticas desarrolladas por el proyecto. Se buscó producir una herramienta (toolkit) que pueda ser empleada tanto en la difusión de la experiencia como en la generación de futuras cooperaciones técnicas con otros países de la región.

En base a estos hallazgos, el proyecto continúa trabajando con las organizaciones comunitarias la problemática alimentaria nutricional promoviendo y financiando una alimentación suficiente y de calidad en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

Asimismo, el proyecto mantienes capacitaciones, talleres, acompañamiento, asistencia técnica y entrega materiales de apoyo (agua, nutrición, salud, entre otros) orientados a ampliar y profundizar la aplicación de criterios seguridad e higiene.

Por otra parte, se otorgan líneas de financiamiento complementario destinadas a servicios no alimentarios. El financiamiento y el acompañamiento técnico permiten el mejoramiento de los espacios físicos y el acceso a los servicios básicos, a los efectos de asegurar condiciones materiales-edilicias adecuadas para el funcionamiento de las organizaciones.

Abordaje Comunitario apoya financieramente las adecuaciones edilicias, los equipamientos, los emprendimientos productivos y las capacitaciones para la mejora de las condiciones en que las organizaciones desarrollan la amplia gama de actividades y servicios que ofrecen a sus comunidades. Las organizaciones comunitarias brindan, entre otras opciones, apoyo escolar, actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, servicios de cuidado y jardín de infantes, dirigidas a niños, niñas y adolescentes y, al mismo tiempo, contribuyen al fortalecimiento de las familias y al desarrollo pleno de sus miembros. Los talleres, capacitaciones y actividades productivas, se encuentran entre las opciones que las organizaciones ofrecen más específicamente a las mujeres de sus comunidades.

El Proyecto efectúa alianzas estratégicas y trabaja con una metodología de articulación que posibilita dar una respuesta a las demandas expresadas por las organizaciones y sus comunidades en temáticas que requieren de la participación de otros actores por la especificidad del tema (salud, violencia de género e intrafamiliar, drogadicción, etc.), que surgieron durante los diagnósticos de niñez, adolescencia y género realizados durante el año 2015.

Tal como se expone en la teoría de cambio de este Proyecto, los resultados de todas estas acciones contribuyen, entre otras cosas a: 1) disminuir la pobreza, la inequidad y la exclusión social, 2) combatir los problemas asociados con la malnutrición y el hambre, 3) mejorar las posibilidades de logro educativo de los/las niños/as, 4) reducir las brechas de capacidades entre las distintas organizaciones, así como las barreras existentes para acceder a servicios sociales básicos de calidad, 5) reducir las desigualdades de género y el empoderamiento de las mujeres, 6) restablecer el goce efectivo de derechos humanos vulnerados.

El cambio atribuible a las acciones de Abordaje Comunitario consiste en organizaciones comunitarias fortalecidas brindando servicios integrales de calidad para que los niños y las niñas de las áreas atendidas cuenten con un nivel de nutrición y de desarrollo infantil adecuado.

De lo anterior se deduce que Abordaje Comunitario contribuye al logro N° 3 del Plan Estratégico del PNUD (Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos), así como con el Área de Cooperación N°2 del MECNUD (Protección y acceso universal a servicios esenciales) y el Efecto Directo N° 2.3 (Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados). Por último, contribuye al logro del Producto Indicativo N° 2.2 Documento de Programa de País (Seguridad alimentaria garantizada mediante la ejecución de programas a nivel nacional y subnacional).

|  |
| --- |
| PERFIL DEL PROYECTO |
| Nombre del proyecto |  **Apoyo a la gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria)**  |
| Numero de Atlas  | #66602/#82735 |
| Efecto y output del Programa de País | Efecto 2: Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.Producto N° 2.2: Seguridad alimentaria garantizada mediante la ejecución de programas a nivel nacional y subnacional. |
| Resultado del Plan Estratégico del PNUD | N° 3: Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos. |
| Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible | ODS 2: “Hambre Cero”. Metas 2.1 y 2.2.Además: ODS 1, 3, 4 y 5. |
| Asociado en la Implementación | Dirección Nacional de Políticas Alimentarias, Secretaría de Inclusión Social, Ministerio de Desarrollo Social |
| Fecha de inicio | 01/07/2012 | **Fecha de finalización** | 31/12/2020 |
| Presupuesto total | US$ 402.704.340 | **Fuente** | Gobierno (30071)TRAC PNUD |

1. **PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE**

La presente evaluación se enmarca en el Plan de Evaluación del PNUD para el periodo 2016-2020. Se busca analizar el grado de consecución de los resultados esperados e imprevistos a partir del examen de los factores contextuales y la cadena de resultados, así como su contribución a los efectos y las teorías de cambio asociadas. Se busca también evaluar la sostenibilidad de la iniciativa.

Esta evaluación tiene como propósito contribuir a la rendición de cuentas del PNUD ante su Junta Ejecutiva, los donantes, los asociados y beneficiarios nacionales, así como favorecer el aprendizaje para introducir las mejoras necesarias en futuras fases del proyecto.

Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación servirán como insumo para la redacción de la nueva fase del proyecto en cuestión y contribuirán al ejercicio de planificación del próximo ciclo del Programa de País del PNUD.

**Objetivo de la evaluación:**

Evaluar cómo y en qué medida el proyecto ha contribuido al fortalecimiento institucional de las organizaciones comunitarias bajo programa para brindar servicios sociales integrales a sus comunidades (servicios alimentarios, de cuidado, de formación, de acompañamiento, etc.).

**Objetivos específicos:**

* Analizar en profundidad el desempeño del proyecto hacia la consecución de los objetivos y resultados propuestos en base a la matriz de resultados del mismo.
* Obtener indicaciones sobre la sostenibilidad de los resultados alcanzados analizando los factores contextuales que pudieran incidir.
* Evaluar en qué medida el proyecto ha contribuido al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para que los servicios brindados puedan alcanzar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad (niños y niñas, población LGTBI, personas con discapacidad, etc.)

**Alcance de la evaluación:**

La evaluación versará sobre la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la intervención del proyecto en relación con los resultados alcanzados, considerado un examen de los resultados no intencionales, identificando posibles consecuencias negativas y positivas derivadas de la intervención. No se prevé que la evaluación arroje evidencia sobre el impacto de la iniciativa.

Se espera identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser replicables en otros contextos y situaciones. Las lecciones deberán cubrir la gestión de los resultados de desarrollo y las prácticas de seguimiento y evaluación.

La evaluación considera fundamentalmente dos niveles de análisis:

* La adecuación de la teoría de cambio del proyecto. En este nivel de análisis se valorará, los supuestos subyacentes a la intervención y las soluciones propuestas y sus vínculos causales para alcanzar los resultados planificados. En este nivel, se espera que se examine el enfoque propuesto y las ventajas comparativas y valor agregado del proyecto y su efectividad.
* En qué medida los resultados alcanzados han contribuido a un incremento de la capacidad de las organizaciones comunitarias para brindar servicios sociales integrales a sus comunidades.

Los niveles de análisis considerarán la efectividad en la incorporación del enfoque de género y de derechos humanos.

1. **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y PREGUNTAS ORIENTADORAS CLAVE.**

Las preguntas generales que deben responderse se basan en los criterios de evaluación del CAD de la OCDE y las normas del Grupo de Evaluación de la ONU (incluidas las normas sobre la incorporación de la perspectiva de género), que se han adaptado al contexto de la iniciativa a evaluar. El equipo evaluador deberá adaptar dichas preguntas y detallarlas en su propuesta metodológica en la matriz de evaluación para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación.

Las preguntas clave de la evaluación son:

1. ¿Cómo y en qué medida el proyecto ha contribuido al fortalecimiento institucional de las organizaciones comunitarias bajo programa para brindar servicios sociales integrales a sus comunidades (servicios alimentarios, de cuidado, de formación, de acompañamiento, etc.), alcanzando a las poblaciones más vulnerables?
2. ¿Cómo ha sido el desempeño del proyecto? ¿Qué problemas se han encontrado y qué adaptaciones se realizaron y por qué? ¿Hasta qué punto los sistemas de monitoreo fueron adecuados para la toma de decisiones basada en evidencia y realizar ajustes en la implementación?
3. ¿En qué medida el programa ha logrado avances hacia los resultados esperados? ¿Cuál ha sido el valor agregado del PNUD? ¿Cuáles fueron los cambios positivos o negativos, intencionados o involuntarios, provocados por la labor del PNUD? ¿Cuál ha sido el rol de los asociados y otras organizaciones? ¿En qué medida las modalidades de asociación propiciaron la obtención de resultados?
4. ¿Ha contemplado el proyecto a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en la provisión de los servicios comunitarios? ¿Qué acciones para la promoción de la igualdad de género se desarrollaron? ¿Qué cuestiones de desigualdades de género se observaron durante la implementación del proyecto?
5. ¿En qué medida son sostenibles los resultados? ¿Qué factores podrían amenazar su sostenibilidad? ¿Hasta qué punto se ha desarrollado o implementado una estrategia de sostenibilidad? ¿Qué buenas prácticas pueden ser consideradas en el diseño de futuros programas y proyectos? ¿Qué lecciones aprendidas se identifican?

Para responder a la pregunta 1, se utilizará el enfoque de Teoría de Cambio aplicado y se evaluará la medida en que las intervenciones del proyecto han permitido a las organizaciones comunitarias bajo programa fortalecer sus capacidades operativas, técnicas y de conocimiento para brindar servicios sociales integrales a sus beneficiarios y beneficiarias. Se valorará la incorporación del enfoque de derechos humanos en el proyecto, identificando en qué medida el proyecto ha fortalecido las capacidades de las organizaciones para que los servicios brindados puedan alcanzar a las poblaciones más vulnerables (niños y niñas, población LGTBI, personas con discapacidad, etc.)

El criterio de eficiencia será evaluado bajo la pregunta 2. Aquí se valorará la utilización de recursos para alcanzar los resultados (incluyendo prácticas de gestión), los arreglos de gestión, las prácticas de monitoreo y los cambios y adaptaciones realizados para asegurar la gestión efectiva del proyecto.

La efectividad del proyecto será analizada bajo la pregunta evaluadora 3. Esto incluirá una evaluación de los resultados logrados basado en el marco de resultados y el punto hasta el cual estos resultados habrán contribuido a los resultados pretendidos del Documento de Programa de País. En este proceso, tanto los resultados positivos como negativos, directos e indirectos no planificados, también serán identificados. Especial atención se deberá poner los factores específicos que hayan influido - tanto positiva como negativamente - el valor agregado del PNUD, la estrategia de alianzas y el rol de los socios clave.

Bajo la pregunta 4 se valorará la incorporación del enfoque de género en el proyecto. Se busca identificar la pertinencia y efectividad de las acciones introducidas en el proyecto para fortalecer las capacidades de las organizaciones para atender las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y la provisión de servicios en este marco.

La sostenibilidad de los resultados se examinará bajo la pregunta de evaluación 5. Aquí se identificarán los factores financieros, sociales, políticos y atinentes al marco legal y de gobernabilidad que pudieran poner en riesgo los avances logrados, así como las acciones planificadas para la sostenibilidad y el registro y socialización de las lecciones aprendidas.

1. **METODOLOGÍA**

La metodología de la evaluación se enfocará en dar una respuesta fiable y válida a las preguntas de la evaluación. Se analizarán los resultados observados o su ausencia y el rol desempeñado por el proyecto y otros factores internos y externos, centrándose en la teoría de cambio y su asociación plausible entre las actividades del proyecto y los resultados buscados. El enfoque es sugerido, y está sujeto a su refinamiento por parte de la entidad evaluadora.

Se espera que la metodología propuesta incluya una mezcla de métodos cualitativos y cuantitativos que asegure la credibilidad, relevancia y validez de los resultados de la evaluación.

En todas las etapas se deberá procurar un enfoque sensible al género y el enfoque de derechos humanos.

La entidad evaluadora deberá revisar la teoría de cambio del proyecto y proponer, cuando sea necesario, sugerencias para mejorar o fortalecer la misma. Adicionalmente, deberá conducir un análisis de evaluabilidad independiente y generar propuestas para suplir la ausencia de alguna condición relacionada con el diseño de los objetivos y la verificabilidad de los resultados. Este análisis deberá incluir la evaluabilidad de los enfoques transversales de derechos humanos y género.

Las metodologías para la recopilación de datos pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a:

* **Revisión documental** clave para obtener un entendimiento del contexto, de los documentos que soportan la planificación, actividades y resultados de la intervención (en el Anexo 4 se presenta una lista preliminar de la información a revisar).
* **Encuestas y cuestionarios** a los/las organizaciones comunitarias bajo programa.
* **Entrevistas semi estructurados y grupos focales**, con las partes interesadas, socios y beneficiarios. La entidad evaluadora deberá desarrollar las preguntas de evaluación alrededor de los criterios y diseñar un guion de entrevistas. Todas las entrevistas deben realizarse con total confidencialidad y mantener el anonimato. El informe de evaluación final no debe asignar comentarios específicos a individuos. En todo momento se debe asegurar el balance entre hombres y mujeres.
* **La revisión y análisis de datos** correspondiente debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación de las conclusiones y recomendaciones (utilizando la triangulación) y deben basarse en evidencia fundamentada. Los métodos que utilizar deben describirse de manera completa y abordar los aspectos clave de la evaluación.

Los métodos de recopilación y análisis de datos deben ser seleccionados con rigurosidad a fin de producir evidencia empírica razonable para atender los criterios de la evaluación, responder a las preguntas de la evaluación y alcanzar sus objetivos. Deben delinear un fuerte enfoque de método y señalar claramente cómo se emplearán varias formas de evidencia vis-à-vis entre sí para triangular la información recopilada.

Se alienta al equipo de evaluación a emplear enfoques innovadores para la recopilación y el análisis de datos. El equipo evaluador deberá utilizar una Matriz de Evaluación como mapa y referencia para la planificación y para realizar la evaluación. En esta matriz se deben precisar las preguntas que la evaluación contestará, las fuentes de información, la recopilación de datos y las herramientas o métodos de análisis apropiados para cada fuente de información.

El enfoque metodológico final, que incluye el calendario de entrevistas, el calendario de recopilación de información de campo y los datos que se utilizarán en la evaluación, debe estar claramente descritos en el informe inicial y debe ser discutido y acordado completamente entre el PNUD, el Asociado en la Implementación y la entidad evaluadora.

Se deberá tener en cuenta en el desarrollo del plan de actividades y la metodología de evaluación el contexto actual de aislamiento social preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia COVID-19 y las limitaciones que el mismo pueda generar, así como otros factores relacionados a la pandemia. En todos los casos, el Equipo Evaluador deberá aplicar las recomendaciones de prevención y cuidado establecidas por la Organización Mundial de la Salud y cumplir con todas las medidas sancionadas por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia. En este sentido, se considerará para el trabajo de campo la realización de entrevistas por teleconferencia, consultas online, etc., cuando los medios así lo permitan y se considere oportuno.

1. **PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN (ENTREGABLES)**

**Producto 1: Informe inicial**

El informe deberá ser presentado en Word, con una extensión máxima de 15 páginas y deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:

* Descripción, objetivo, contexto y alcance de la evaluación
* La metodología a utilizar, análisis de evaluabilidad y, criterios de evaluación y las preguntas para la evaluación, marco conceptual, mapeo de partes interesadas.
* Análisis de riesgos y limitaciones.
* Cronograma detallado de actividades, incluyendo calendarización preliminar de las actividades de recopilación de datos en campo. (Siguiendo el formato y estructura como se describe en la sección 9 de este documento).
* Propuesta de estructura y contenidos del Informe Final

Este informe deberá presentarse al término de la ronda preliminar de discusiones y análisis de información (quince días después de iniciada la consultoría) y previo a la fase de recolección de datos.

La aprobación de este informe es requisito indispensable para la realización de la etapa de relevamiento de información en campo.

**Producto 2: Borrador del Informe de Evaluación**

Al término de la etapa de recopilación de información, el/la evaluador/a deberá hacer una presentación ejecutiva y preliminar sobre los principales hallazgos. Esta presentación deberá seguir las pautas de las preguntas de la evaluación, y la estructura y contenidos del informe. La presentación se realizará ante el Grupo de Referencia de la Evaluación conformado por los puntos focales y responsables del PNUD y el Asociado en la Implementación. Se podrá invitar a otros participantes interesados. Con esta presentación preliminar se pretende brindar retroalimentación para introducir correcciones a errores factuales, identificar vacíos de información y asegurar que la evaluación cumple con los criterios de calidad exigidos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG).

El PNUD y las partes interesadas clave en la evaluación revisarán el borrador del informe de evaluación y proporcionarán un conjunto de comentarios al evaluador dentro del período de tiempo acordado. Los comentarios serán consignados en una matriz o registro que deberá ser completado por el evaluador, indicando cómo los comentarios, preguntas y clarificaciones han serán atendidos en el informe final.

**Producto 3: Informe de Evaluación final**

El informe final de evaluación deberá completarse siguiendo la Plantilla de Informe de evaluación y estándares de calidad de la Guía de Evaluación del PNUD (en Anexo).

El informe se presentará en dos secciones: un informe de lecciones aprendidas y recomendaciones de no más de 2 páginas y el informe final, el cual no deberá exceder de 40 páginas (sin anexos). El informe deberá incorporar los comentarios del Grupo de Referencia de la Evaluación a la versión borrador (producto 2) y ser acompañado en forma separada del documento de “registro de auditoría” de las observaciones.

Los informes y presentaciones serán elaborados en español y entregados en un original impreso y copia electrónica en formato Word. El informe final aprobado deberá presentarse además en versión PDF.

1. **COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS NECESARIAS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN**

**Perfil del equipo evaluador**

* Experiencia de al menos 5 años en procesos de evaluación de programas y/o proyectos de desarrollo.
* Experiencia comprobada en al menos cuatro evaluaciones de programas y/o proyectos de protección social/acceso a servicios básicos.
* Acreditar experiencia de trabajo en contextos multiculturales, implementación de políticas públicas, espacios de diálogo, etc.

**Equipo profesional de evaluación mínimo requerido**

El Equipo Consultor contemplará un equilibrio adecuado de destrezas y competencias, con conocimiento y experiencia en evaluación de políticas públicas y programas con sobre temáticas de sustentabilidad y de impacto social.

El equipo deberá estar conformado como mínimo por dos profesionales. Sin embargo, podrá proponer el personal que estime conveniente por encima de este mínimo para lograr la ejecución de la evaluación exitosamente.

Evaluador/a Senior o Coordinador/a del Equipo

* Profesional con título de grado en Ciencias Sociales, Económicas o carreras afines, con maestría y/o doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, o afines, y/o especialización en temáticas de política social, género o afines.
* Experiencia y trayectoria profesional probada y relevante en evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo: mínimo 5 años.
* Experiencia de trabajo de al menos 3 años en dirección o coordinación de equipos multidisciplinarios.
* Experiencia y conocimientos en enfoque de género y derechos humanos.

Evaluador/a Semi-senior

* Profesional con título de grado en Ciencias Sociales, Económicas o carreras afines, preferentemente con maestría y/o doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, o afines y/o especialización en temáticas de política social, género o afines.
* Experiencia y trayectoria profesional probada y relevante de mínimo 2 años en evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo.
* Trabajos/publicaciones/informes realizados de investigación y evaluación relacionados con la temática de referencia.
* Experiencia y conocimientos en enfoque de género y derechos humanos.

Los/as evaluadores deberán presentar el CV, así como también muestras de trabajo (incluir al menos 1 ejemplo de informe de evaluación realizado en relación con la temática del Proyecto) y nombre de referencias para respaldar el conocimiento, las aptitudes y la experiencia declaradas.

Los/as evaluadores/as deberán ser independientes de cualquier organización que esté involucrada en el diseño, ejecución o asesoría de cualquier aspecto de la intervención que es objeto de la evaluación.

1. **ÉTICA DE LA EVALUACIÓN**

Esta evaluación será conducida en conformidad con los principios establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG por sus siglas en inglés) en “Lineamientos Éticos para la Evaluación”. El equipo evaluador deberá salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los informes, entrevistados y socios a través de medidas que aseguren el cumplimiento de los códigos legales y otros relevantes que gobiernan la recolección de información y su reporte. Deberá también asegurar la seguridad de la información recolectada antes y después de la evaluación y establecer protocolos para asegurar el anonimato y confidencialidad de las fuentes de información según sea requerido.

El conocimiento de información y la recolección de datos en el proceso de la evaluación debe ser utilizado exclusivamente para la evaluación y no para otros usos sin que exista autorización expresa del PNUD y sus socios.

Se asume que los miembros del equipo evaluador están dispuestos a firmar el Código de Conducta para Evaluadores del Sistema de las Naciones Unidas (Anexo 7) a la firma del contrato.

El equipo evaluador deberá aspirar a realizar un trabajo de calidad, que se rija por los estándares profesionales, éticos y morales más altos.

La función de evaluación tiene que estar ubicada independientemente de otras funciones gerenciales, de modo que esté libre de influencias indebidas y garantice informes imparciales y transparentes.

Para evitar conflictos de interés, los/las evaluadores/as deben ser independientes, lo cual implica que no deben haber sido directamente responsables del establecimiento del proyecto a evaluar, su diseño o gestión integral ni esperar serlo en un futro cercano.

Los/las evaluadores/as no deben poseer ningún interés creado y deben tener libertad absoluta para llevar a cabo su trabajo de evaluación con imparcialidad sin potenciales repercusiones a su evolución profesional. Deben tener la capacidad para expresar su opinión libremente.

La independencia de la función de evaluación no debe afectar el acceso de los/las evaluadores/as a información relacionada con la intervención que es motivo de la evaluación.

1. **ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN**

Esta evaluación será realizada por encargo de PNUD a un equipo evaluador especializado en evaluaciones afines a la temática. Sin embargo, las opiniones y productos derivados de la consultoría son responsabilidad única y exclusiva de la firma consultora.

El punto focal del Área de Programa de Desarrollo Inclusivo y el punto focal del Área de Monitoreo y Evaluación del PNUD serán las contrapartes directas de la consultoría y responsables del seguimiento a todo el proceso conforme el plan que se acuerde.

El Grupo de Referencia de la evaluación proveerá asesoría al proceso de la evaluación a fin de asegurar la calidad de todo el proceso, la relevancia y propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basan en la evidencia.

El/la Oficial de Programa del Área de Desarrollo Inclusivo y el equipo de proyecto facilitarán la información de base y los arreglos para las reuniones introductorias y preparatorias a la evaluación y establecerán los primeros contactos con los interlocutores pertinentes.

El Equipo Consultor será responsable de establecer sus propias reuniones, concertar entrevistas o planificar y convocar grupos focales, según la metodología propuesta por la consultoría y aprobada por PNUD.

El equipo evaluador tendrá la responsabilidad sobre la conducción de la evaluación, así como de la calidad y presentación oportuna de los entregables al PNUD.

El equipo evaluador deberá proveer los recursos de oficina y equipo para completar el trabajo en tiempo y forma. Asimismo, el equipo consultor hará sus propios arreglos de viaje y transporte para las visitas de campo, atender reuniones y presentaciones in situ.

El equipo evaluador deberá asegurar que cuenta con todos los recursos para cumplir la tarea a su propio costo. Un desglose de dichos costos deberá ser proporcionado en la oferta económica.

**Garantía de calidad.**

El Grupo de referencia será el mecanismo para asegurar la calidad de la evaluación. En este sentido, el Grupo de referencia examinará el proceso de evaluación y sus productos.

El Grupo de referencia estará conformado por referentes de PNUD (puntos focales del Área de Programa de Desarrollo Inclusivo y el punto focal del Área de Monitoreo y Evaluación, así como otras personas que se consideren) y por refrentes del Asociado en la Implementación (Direccion de Políticas Alimentarias y otras áreas según se considere).

Los comentarios, preguntas, sugerencias y solicitudes de aclaración sobre los borradores de evaluación se proporcionarán en un documento de "seguimiento de auditoría" de la evaluación. El equipo de evaluación debe responder a los comentarios a través del mismo documento. Este documento deberá entregarse por separado del informe de evaluación.

1. **PLAZOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PAGOS ASOCIADOS**

El tiempo que se dispone para la evaluación es ocho (8) semanas calendario a partir de la firma del contrato.

Los honorarios serán cancelados contra entrega y aprobación de los productos por parte de PNUD. Los productos, conforme detallado en la sección 5 de este documento, se entregarán en formato electrónico a PNUD de acuerdo con el siguiente calendario:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTO** | **PLAZO** | **PAGO** |
| **Producto 1: Informe inicial**  | Dos (2) semanas calendario a partir de la firma del contrato. | 30% del total del contrato |
| **Producto 2: Informe borrador de evaluación - hallazgos** | Seis (6) semanas calendario a partir de la firma del contrato. | 40% del total del contrato |
| **Producto 3: Informe final de evaluación** | Ocho (8) semanas calendario a partir de la firma del contrato. | 30% del total del contrato |

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las personas interesadas deberán presentar una oferta técnica y una económica.

La oferta técnica deberá incluir una propuesta del diseño preliminar de la evaluación, sugiriendo el marco conceptual, la metodología y las técnicas a emplear para la recopilación de la información necesaria para responder las preguntas de la evaluación, analizar los datos, interpretar los hallazgos e informar sobre los resultados. Se deberá justificar los métodos propuestos tomando en consideración el propósito y objetivo de la evaluación. Además, la oferta técnica deberá incluir un plan de trabajo preliminar, con actividades y tiempos estimados (cronograma). Finalmente, la oferta técnica deberá ser acompañada por las certificaciones y licencias especificados en el formulario de presentación de propuestas y por el CV de los/as evaluadores.

La oferta económica deberá desglosar los costos por la realización de la consultoría incluidos honorarios, costos de viaje, insumos, etc., según corresponda.

La selección será en base a la mayor puntuación combinada con la siguiente distribución: un 70% a la calidad de la oferta técnica (de acuerdo con los criterios mencionados a continuación) y un 30% al precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables (las ofertas aceptables serán las que logren como mínimo 70 puntos en la evaluación de la propuesta técnica).

**Criterios de evaluación de las propuestas recibidas**

|  |
| --- |
| **Evaluación de la Propuesta Técnica** **Formulario 1****Máximo: 40 puntos**  |
| **Plan de Trabajo, enfoque y metodología propuestos**  |
| **1.1** | **Ponderación Parcial: 5** | **Puntaje** **asignado**  |
| **Calificación**  | **%**  | **Puntaje**  |
| ¿Se han desarrollado los contenidos de la propuesta con un nivel suficiente de detalle y consistencia? | Excelente  | 100  | 5 |    |
| Muy bueno  | 85  | 4  |
| Bueno  | 70  | 3,5 |
| Regular  | 30  | 1,5  |
| Malo | 0 | 0 |
| **1.2** | **Ponderación Parcial: 20**  | **Puntaje** **asignado**  |
| **Calificación**  | **%**  | **Puntaje**  |
| ¿La metodología propuesta es consistente y considera el personal mínimo, así como actividades, cobertura geográfica, plazos de ejecución y conduce a una implementación eficiente de la evaluación? | Excelente  | 100  | 20 |    |
| Muy bueno  | 85  | 17 |
| Bueno  | 70  | 14 |
| Regular  | 30  | 6 |
| Malo | 0 | 0 |
| **1.3** | **Ponderación Parcial: 15** | **Puntaje** **asignado**  |
| **Calificación**  | **%**  | **Puntaje**  |
| Calidad del informe de evaluación presentado a modo de ejemplo por el evaluador/a | Excelente  | 100  | 15 |    |
| Muy bueno  | 85  | 13 |
| Bueno  | 70  | 10,5 |
| Regular  | 30  | 4,5  |
| Malo | 0 | 0 |
|   | **Subtotal metodología:** | **/40** |
|  |   |    |    |    |
| **Evaluación de la Propuesta Técnica** **Formulario 2****Máximo: 60 puntos**  |
| **Perfil del Evaluador/a Senior: 60 puntos** |
| **2.1 Formación** | **Ponderación Parcial: 15** | **Puntaje** **asignado**  |
| **Calificación**  | **%**  | **Puntaje**  |
| Formación académica afín con el perfil requerido según los TDR  | Doctorado | 100 | 15 |  |
| Maestría | 85 | 12,75 |
| Posgrado | 70 | 10,5 |
| Título cs. soc/econ | 30 | 4,5 |
| Otros títulos | 0 | 0 |  |
| **2.2 Experiencia** | **Ponderación Parcial: 40** | **Puntaje** **asignado**  |
| **Calificación**   | **%**  | **Puntaje**  |
| Años de experiencia y trayectoria profesional probada y relevante en evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo |  Más de 10 años | 100 | 35 |  |
| Entre 6 y 10 años  | 85 | 30 |
| 5 años | 70 | 24,5 |
| Menos de 5 años  | 30 | 10,5 |
| Años de experiencia en dirección o coordinación de equipos multidisciplinarios. | Más de 6 años | 100 | 5 |  |
| Entre 4 y 6 años | 85 | 4  |
| 3 años | 70 | 3,5 |
| Menos de 3 años | 30 | 1,5  |  |
| **2.3 Otros conocimientos** | **Ponderación Parcial: 5** | **Puntaje** **asignado**  |
| **Calificación**  | % | **Puntaje**  |
| Experiencia y conocimientos en enfoque de género y derechos humanos. | Muy buena | 100 | 5 |  |
| Buena | 70 | 3,5 |
| Regular | 30 | 1,5 |
|    |    |    | **Subtotal:**  | **/60** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Total general:** | **/100** |

1. **ANEXOS**

Anexo 1. Marco de Resultados del Proyecto.

Anexo 2. Esquema de Teoría de Cambio

Anexo 3. Socios y partes interesadas clave

Anexo 4. Lista preliminar de documentos a consultar

Anexo 5. Modelo de Matriz de evaluación

Anexo 6. Contenido del Informe de Evaluación

Anexo 7. Código de Conducta.

**Anexo 1**

**Marco de Resultados del Proyecto (última Revisión “0”. Julio 2020)**



**Anexo 2. Esquema de Teoría de Cambio**



**Anexo 3. Socios y partes interesadas clave**

* Autoridades del Proyecto
* Personal técnico de Proyecto
* Representantes de las Organizaciones Comunitarias
* Funcionarios del PNUD
* Personal de la Cancillería

**Anexo 4. Listado preliminar de documentos a consultar**

* Documento del Proyecto (PRODOC) y Revisiones
* Informes SESP y Quality Assurance
* Informes trimestrales y anuales
* Informes de monitoreo y reuniones tripartitas
* Informe de Sistematización del Proyecto
* Reglamento Operativo del Proyecto

**Anexo 5**

**Modelo de Matriz de Evaluación** (Entregable en el informe inicial)

La matriz de evaluación es una herramienta que los evaluadores crean a modo de guía y referencia para la planificación y la realización de las evaluaciones. También se trata de una herramienta de gran utilidad para resumir y presentar de forma visual el diseño y la metodología de la evaluación a fin de debatir acerca de ellos con las partes interesadas.

Describe las preguntas de la evaluación que se plantearán, las fuentes de datos, la recopilación de datos, las herramientas o los métodos de análisis adecuados para cada fuente de datos, y el estándar o la medida por la que se evaluará cada pregunta. (ver tabla A).

**Tabla A. Muestra de matriz de evaluación**



**Anexo 6**

**Modelo de informe de Evaluación**

Esta plantilla de informe de evaluación tiene por objetivo servir de guía para preparar informes de evaluación significativos, útiles y creíbles que cumplan los estándares de calidad. No recomienda un formato definitivo sección por sección que deberían seguir todos los informes de evaluación, sino que, más bien, sugiere el contenido que debería aparecer en un informe de evaluación de calidad. Las descripciones que siguen a continuación provienen de los documentos del UNEG “Estándares de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas” y “Estándares de Ética para Evaluaciones”.

El informe de evaluación debería ser completo y estar organizado con lógica. Estar escrito claramente y de forma comprensible para la audiencia a la que se dirige. En un contexto de país, el informe debería ser traducido a las lenguas locales siempre que sea posible (ver capítulo 8 del Manual para más información). Además, el informe debería incluir lo siguiente:

**Título y páginas introductorias.—** Debería proporcionar la siguiente información básica:

* Nombre de la intervención evaluada
* Período en el que se ha realizado la evaluación y fecha del informe
* Países de la intervención evaluada
* Nombres y organizaciones de los evaluadores
* Nombre de la organización que encarga la evaluación
* Agradecimientos

**Índice de contenidos.—** Siempre debería incluir los cuadros, gráficos, tablas y anexos con las páginas de referencia.

**Lista acrónimos y abreviaturas**

**Resumen ejecutivo.—** Una sección independiente de dos a tres páginas que podría:

* Describir brevemente la intervención evaluada (el/los proyecto(s), programa(s), política(s) u otra intervención).
* Explicar el propósito y objetivos de la evaluación, incluida la audiencia del ejercicio y la utilización prevista.
* Describir aspectos clave del enfoque y métodos de la evaluación.
* Resumir los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

**Introducción.—** Debería:

* Explicar por qué se realiza la evaluación (el propósito), por qué la intervención es evaluada en ese momento preciso y por qué plantean esas preguntas concretas.
* Identificar la audiencia principal o los usuarios de la evaluación, lo que querían aprender de la evaluación y por qué, y cómo se espera que utilicen los resultados de la evaluación.
* Identificar la intervención de la evaluación (el/los proyecto(s), programa(s), política(s)) u otra intervención; ver la siguiente sección sobre la intervención).
* Familiarizar al lector con la estructura y contenidos del informe, e informar de cómo la información que contiene el informe logrará el propósito de la evaluación y satisfará las necesidades de información de los usuarios a los que está destinado.

**Descripción de la intervención.—** Suministra la base para que los usuarios del informe entiendan la lógica y valoren los méritos de la metodología de evaluación, además de que comprendan la aplicabilidad de sus resultados. La descripción necesita proporcionar suficientes detalles para que el usuario del informe encuentre significado a la evaluación. La descripción debería:

* Describir lo que se ha evaluado, quien busca beneficiarse, y el problema o tema que trata de abordar.
* Explicar los mapas de resultados, o el marco de resultados, o las estrategias de implementación, y los supuestos clave subyacentes a la estrategia.
* Vincular la intervención con prioridades nacionales, las prioridades del MANUD, marcos de financiación plurianuales corporativos u objetivos de planes estratégicos, o con otros planes y objetivos específicos de un programa o país.
* Identificar la fase de implementación de la intervención y cualquier cambio significativo (p.ej. planes, estrategias, marcos lógicos) que se haya producido con el tiempo, y explicar las implicaciones de esos cambios para la evaluación.
* Identificar y describir a los asociados clave involucrados en la implementación y sus funciones.
* Describir la escala de la intervención, como el número de componentes (p.ej. fases de un proyecto, y el tamaño de la población a la que está destinado cada componente).
* Indicar la totalidad de recursos, incluidos los recursos humanos y presupuestarios.
* Describir el contexto de los factores sociales, políticos, económicos e institucionales, y el paisaje geográfico dentro del cual opera la intervención, y explicar los efectos (retos y oportunidades) que esos factores representan para su implementación y para los efectos.
* Apuntar las debilidades de diseño (p. ej. la lógica de la intervención) u otras restricciones de implementación (p.ej. la limitación de recursos).

**Alcance y objetivos de la evaluación.—** El informe debería proporcionar una explicación clara del alcance de la evaluación, sus objetivos primarios y las principales preguntas.

* Alcance de la evaluación.— El informe debería definir los parámetros de la evaluación, por ejemplo, el periodo de tiempo, los segmentos de población destinatarios y el área geográfica incluidos en ella, y qué componentes, productos o efectos fueron o no fueron evaluados.
* Objetivos de la evaluación.— El informe debería explicar en detalle los tipos de decisiones que los usuarios de la evaluación harán, los temas que necesitarán considerar para tomar esas decisiones y lo que la evaluación necesitará hacer para contribuir a esas decisiones.
* Criterios de la evaluación.— El informe debería definir los criterios de la evaluación o los estándares de desempeño usados. Además, debería explicar las razones de haber seleccionado esos criterios en particular en la evaluación.
* Preguntas de la evaluación.—Las preguntas de la evaluación definen la información que el ejercicio generará. El informe debería detallar las principales preguntas que ha formulado la evaluación y explicar cómo las respuestas a esas preguntas cubren las necesidades de información de los usuarios.

**Enfoque de la evaluación y métodos**.— El informe de evaluación debería describir con detalle los enfoques metodológicos seleccionados, los métodos y el análisis; las razones de su selección y cómo, con las limitaciones de tiempo y dinero existentes, los enfoques y métodos empleados brindaron los datos que ayudaron a responder a las preguntas de la evaluación y a lograr los propósitos del ejercicio. La descripción debería ayudar a los usuarios del informe a juzgar los méritos de los métodos usados en la evaluación y la credibilidad de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. La descripción sobre metodología debería incluir el debate de cada uno de los siguientes elementos:

* Fuentes de información.— Las fuentes de información (documentos examinados y partes interesadas), las razones de su selección y cómo la información obtenida respondió a las preguntas de la evaluación.
* Muestra y marco de muestra.— Si se ha usado una muestra: su tamaño y sus característica; los criterios de selección de la muestra (p.ej. mujeres solteras, menores de 45 años); el proceso para seleccionar la muestra (p.ej. al azar, intencionada); cómo fueron asignados los grupos de comparación y tratamiento; y en qué medida la muestra es representativa de toda la población a la que está dirigida la intervención, lo que incluye el debate de las limitaciones de la muestra para generalizar los resultados.
* Procedimientos e instrumentos de recopilación de datos.— Los métodos o procedimientos usados para recabar los datos, incluidos los debates sobre instrumentos para llevar a cabo esta tarea (p.ej. protocolos de entrevistas), su idoneidad respecto a las fuentes de información, y las evidencias de su fiabilidad y validez.
* Estándares de desempeño.— El estándar o medida que será usada para evaluar el desempeño en relación con las preguntas de la evaluación (p.ej. indicadores regionales o nacionales, escalas de clasificación).
* Participación de las partes interesadas.— La participación de los interesados directos en la evaluación y cómo el nivel de implicación ha contribuido a la credibilidad de la evaluación y sus resultados.
* Consideraciones éticas.— Las medidas adoptadas para proteger los derechos y la confidencialidad de los informantes (ver UNEG “Ethical Guidelines for Evaluators” para más información).
* Información sobre antecedentes de los evaluadores.—La composición del equipo de evaluación, los currículos y aptitudes de sus miembros, y la idoneidad de sus aptitudes técnicas para la evaluación, el equilibrio de género y la representación geográfica.
* Principales limitaciones de la metodología.— Se deberían exponer las principales limitaciones metodológicas y discutirlas abiertamente con sus implicaciones para la evaluación, así como los pasos dados para paliar esas limitaciones.

**Análisis de datos.—** El informe debería describir los procedimientos usados para analizar los datos recabados a fin de responder a las preguntas de la evaluación. Debería exponer con detalle los diferentes pasos y etapas del análisis que se han dado, incluyendo los pasos para confirmar la exactitud de las informaciones y los resultados. El informe también presentará la idoneidad de los análisis a las preguntas de la evaluación. Las debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos también deberían ser expuestas, incluyendo su posible influencia en la manera en que han sido interpretados y se han sacado conclusiones de ellos.

**Hallazgos y conclusiones.—** El informe debería presentar los hallazgos de la evaluación basados en el análisis y las conclusiones extraídas de esos hallazgos.

* Hallazgos.—Deberían ser presentados como una declaración de hechos que están basados en el análisis de los datos, y estar estructurados en torno a las preguntas de la evaluación de manera que los usuarios del informe puedan relacionar rápidamente lo que se preguntó con lo que se ha encontrado. Se deberían explicar las discrepancias entre los resultados planeados y los reales, así como los factores que han afectado el logro de los resultados buscados. Igualmente, debería hablar de los supuestos y riesgos en el diseño del proyecto o programa que afectan al logro de los resultados buscados.
* Conclusiones.— Deberían ser completas y equilibradas, y subrayar las fortalezas, debilidades y efectos de la intervención; estar bien corroboradas por las evidencias y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación. Deberían responder a preguntas de evaluación clave y proporcionar una mirada más profunda para la identificación de soluciones a problemas o temas importantes que afectan la toma de decisiones de los usuarios a los que está destinada.

**Recomendaciones.—** El informe debería dar recomendaciones prácticas factibles dirigidas a los usuarios del informe sobre qué acciones emprender o decisiones tomar. Las recomendaciones deberían estar apoyadas específicamente por las evidencias y vinculadas a los hallazgos y conclusiones en torno a las preguntas clave abordadas en la evaluación. Deberían tratar de la sostenibilidad de la iniciativa y comentar la adecuación de la estrategia de salida del proyecto, si corresponde. Las recomendaciones deberían proporcionar consejos concretos para el futuro, o para proyectos o programaciones similares.

**Lecciones aprendidas.—** Si corresponde, el informe debería incluir un debate sobre las lecciones aprendidas en la evaluación, es decir, el nuevo conocimiento obtenido de una circunstancia en particular (la intervención, los efectos de contexto, incluso sobre los métodos de la evaluación) que se pueden aplicar a contextos similares. Las lecciones serán concisas y basadas en evidencias específicas presentadas en el informe.

**Anexo 7**

**UNEG Código de Conducta para evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas . Marzo 2008.**

El Código de Conducta fue formalmente aprobado por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas en la reunión general anual del 2008.

Para detalles futuros del enfoque ético de evaluaciones en el Sistema de Naciones pueden remitirse a las Directrices Éticas para evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas. (UNEG/FN/ETH[2008]).

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EVALUACIONES EN EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS**

1. La conducta de los evaluadores en el Sistema de Naciones Unidas debe ser irreprochable en todo momento. Cualquier deficiencia en su conducta profesional puede poner en peligro la integridad de la evaluación, y más ampliamente la evaluación en las Naciones Unidas o la propia ONU, y plantean dudas sobre la calidad y validez de su trabajo de evaluación.

2. El Código de Conducta UNEG se aplica a todo el personal de evaluación y consultores en el sistema de la ONU. Los principios que inspiran el Código de Conducta son plenamente compatibles con las normas de conducta de la administración pública internacional por el cual están obligados todos los funcionarios de la ONU. Personal de la ONU también están sujetos a las normas del UNEG miembros del personal y procedimientos específicos para la contratación de servicios.

3. Las disposiciones del Código de Conducta del Grupo de Evaluación se aplican a todas las etapas del proceso de evaluación desde la concepción a la realización de una evaluación y la liberación y utilización de los resultados de la evaluación.

4. Para promover la confianza en la evaluación de la ONU, todo el personal de las Naciones Unidas encargado de las evaluaciones y los consultores que trabajan para la evaluación del sistema de las Naciones Unidas tienen la obligación de comprometerse por escrito con el Código de Conducta para la Evaluación, específicamente para las siguientes obligaciones:

Independencia

5. Los evaluadores se asegurarán que la independencia de criterio se mantiene y que los resultados de la evaluación y recomendaciones se presentan de forma independiente.

Imparcialidad

6. Los evaluadores deberán actuar de manera imparcial y objetiva y darle una presentación equilibrada de los puntos fuertes y débiles de la política, programa, proyecto o unidad organizacional que se evalúa.

Conflicto de intereses

7. Los evaluadores tienen la obligación de comunicar por escrito cualquier experiencia pasada, de ellos mismos o sus familiares inmediatos, que pueden dar lugar a un posible conflicto de intereses, y para afrontar de manera honesta en la solución de cualquier conflicto de intereses que puedan surgir. Antes de emprender el trabajo de evaluación en el sistema de la ONU, cada evaluador completar un formulario de declaración de intereses (incluido en el documento “Directrices éticas para la evaluación).

Honestidad e Integridad

8. Los evaluadores deberán mostrar honestidad e integridad en su comportamiento, negociar honestamente los costos de evaluación, las tareas, las limitaciones, el alcance de los posibles resultados a obtener, al mismo tiempo con precisión la presentación de sus procedimientos, datos y conclusiones y poner de relieve las limitaciones e incertidumbres de la interpretación dentro de la evaluación.

Competencia

9. Los evaluadores deberán representar con precisión su nivel de habilidades y conocimientos y trabajar dentro de los límites de su formación profesional y habilidades de evaluación.

Responsabilidad

10. Los evaluadores son responsables de la realización de los productos de evaluación dentro del plazo y presupuesto acordados.

Las obligaciones de los participantes

11. Los evaluadores deben respetar y proteger los derechos y bienestar de las personas y las comunidades, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras convenciones de derechos humanos. Los evaluadores deberán respetar las diferencias en la cultura, las costumbres, creencias y prácticas religiosas, la interacción personal, los roles de género, discapacidad, edad y grupo étnico, mientras que el uso de instrumentos de evaluación adecuados para el entorno cultural. Los evaluadores se asegurarán que los posibles participantes son tratados como agentes autónomos, libres de elegir si desean participar en la evaluación, asegurando al mismo tiempo que relativamente débiles están representados. Los evaluadores asegurarán su sensibilidad para cumplir con los códigos legales (ya sean nacionales o internacionales) que rigen, por ejemplo, entrevistar a niños y jóvenes.

Confidencialidad

12. Los evaluadores deberán respetar el derecho de las personas a proporcionar información de confianza y hacer que los participantes conozcan el alcance y los límites de la confidencialidad, al tiempo que garantizan que la información confidencial no puede ser rastreada de dónde viene.

Evitar daño

13. Los evaluadores deberán tomar medidas para minimizar los riesgos y daños aquellos participantes en la evaluación, sin comprometer la integridad de los resultados de la misma.

Exactitud, exhaustividad y fiabilidad

14. Los evaluadores tienen la obligación de asegurar que los informes de evaluación y las presentaciones son exactas, completas y fiables. Los evaluadores deberán justificar explícitamente los juicios, los resultados y conclusiones y mostrar su razón de ser, por lo que los interesados estén en condiciones de evaluarlos.

Transparencia

15. Los evaluadores claramente comunicarán a los interesados de la evaluación, los criterios aplicados y el uso previsto de los resultados. Los evaluadores se asegurarán de que los interesados tengan voz en la conformación de la evaluación y se asegurará de que toda la documentación está disponible y entendida por las partes interesadas.

Omisiones e irregularidades

16. Donde los evaluadores encontraron evidencia de irregularidad o conducta no ética, están obligados a informar a la autoridad de supervisión adecuada.

**Confirmo que he recibido y comprendido y acataré el Código de Conducta para Evaluación de las Naciones Unidas.**

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado en (lugar) y (fecha): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_